

## INFORME DE SATISFACCIÓN

### CONTRATO No. SD-2018-001-ATN-BID-EPMMQ

#### DEFINICIÓN DEL MODELO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO EN EL PROYECTO PRIMERA LÍNEA METRO DE QUITO Y MODELO DE INTEROPERABILIDAD DE RECAUDO ENTRE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

**ENTREGABLE No. 6:** Especificaciones funcionales y técnicas de la cámara de compensación.

#### I ANTECEDENTES.-

1. El 18 de julio de 2018, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito – EPMMQ y la empresa de GSD PLUS S.A.S., suscribieron el Contrato No. SD-2018-001-ATN-BID-EPMMQ cuyo objeto es la “DEFINICIÓN DEL MODELO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO EN EL PROYECTO PRIMERA LÍNEA METRO DE QUITO Y MODELO DE INTEROPERABILIDAD DE RECAUDO ENTRE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.”, por un valor de \$150.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América, más IVA.
2. El 20 de julio de 2018, mediante memorando No. EPMMQ- GG-1254-2018, el Gerente General designa a Paola Pástor como Administradora del Contrato No. SD-2018-001-ATN-BID-EPMMQ.
3. El 26 de julio de 2018, mediante oficio No. EPMMQ-GG-1120-2018, la EPMMQ solicita a la Secretaría de Movilidad: “(...) se designe al o los profesionales con la experticia necesaria, para conformar el Comité Técnico que realizará las siguientes actividades:
  1. Entrega de información solicitada por el equipo consultor
  2. Revisión de los informes generados en el desarrollo de la consultoría.
  3. Asistir a las presentaciones que sean impartidas por el equipo consultor.”
4. El 06 de agosto de 2018, mediante oficio No. SM-1413-2018, la Secretaría de Movilidad pone en conocimiento que: “(...) el técnico delegado por la Secretaría de Movilidad es el Arq. Julio Arteaga y por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito es el Ing. Mauricio Peña, Gerente General de la misma.
5. El 14 de agosto de 2018, mediante oficio No. GSD+-034-2018, el Consultor realiza la entrega al Administrador de Contrato el Productos No. 6 de la Consultoría:
  - **Entregable 6:** Especificaciones funcionales y técnicas de la cámara de compensación.
6. El 17 de agosto de 2018, mediante oficio No. EPMMQ-GG-1234-2018, la EPMMQ remite a la Secretaría de Movilidad, con copia a la EPMPQ, el Contrato de la consultoría, así como los Productos 1, 2, 3 y 6 entregados por el Consultor. En el mismo documento se solicita: “(...) emitir sus observaciones en el plazo de 05 días laborables”.



7. El 24 de agosto de 2018, mediante oficio No. EPMMQ-GG-1268-2018, la EPPMQ solicita a la Secretaría de Movilidad, con copia a la EPMTPO, dar atención al oficio No. EPMMQ-GG-1234-2018.
8. El 30 de agosto de 2018, mediante oficio No. EPMMQ-GG-1618-2018, y el 31 de agosto de 2018 mediante oficio No. EPMTPO-GG-GTI-1062-18, la Secretaría de Movilidad y la EPMTPO respectivamente, en atención a los oficios No. EPMMQ-GG-1268-2018 y No. EPMMQ-GG-1234-2018, mencionan:

“(…) se considera oportuno la realización de un taller de trabajo con el Consultor, a fin de que haga un presentación detallada del estudio y pueda absolver todas las inquietudes y observaciones del equipo técnico. Debido a que no se tuvo una participación directa en el desarrollo de la consultoría, ésta será la oportunidad para conocer la propuesta y poder tener los suficientes criterios para evaluarla.

Por tanto, las observaciones solicitadas a través del oficio referido al inicio del presente, serán emitidas luego de la reunión con el Consultor responsable (…)

Adicionalmente, la Secretaría de Movilidad solicita a Mauricio Anderson, Gerente General de la EPMMQ: “(…) la designación de un funcionario de la Empresa que usted dirige para conformar oficialmente el equipo técnico”.
9. El 31 de agosto de 2018, se realiza una reunión de trabajo del Comité Técnico, para la revisión de los productos recibidos hasta la fecha.
10. El 04 de septiembre de 2018, mediante oficio No. EPMMQ-GG-1318-2018 dirigido a la Secretaría de Movilidad y a la EPMTPO, la EPMMQ confirma las fechas de realización del taller solicitado e informa que: “(…) los funcionarios designados por parte de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito-EPMMQ, para conformar el equipo técnico son: ingeniero Franklin Chimarro, Gerente de Equipos e Instalaciones e ingeniera Paola Pástor como Administradora de Contrato de la consultoría en mención”.
11. El 11 de septiembre de 2018, se realiza el taller de trabajo para la presentación y discusión de la selección de tecnología de medios de pago y modelo de interoperabilidad. Al taller asisten delegados de la Secretaría de Movilidad, EPMMQ, EPMTPO y la empresa GSD+.
12. El 11 y 12 de septiembre de 2018, miembros del Comité Técnico emiten al Consultor, mediante correo electrónico observaciones a los Productos No. 1, 2, 3 y 6, estas fueron remitidas nuevamente al Consultor mediante oficio No EPMMQ-GEI-1384-2018, del 19 de septiembre de 2018.
13. El 26 de septiembre de 2018, se realiza un taller de trabajo en el que el Consultor realiza la presentación de los entregables de la consultoría, incluyendo la selección de tecnología de medios de pago y modelo de interoperabilidad. Al taller asisten delegados de la Secretaría de Movilidad, EPMMQ, EPMTPO y la empresa GSD+.

 A

14.El 28 de septiembre y el 02 de octubre de 2018, miembros del Comité Técnico emiten al Consultor, mediante correo electrónico observaciones a los Productos No. 4 y No. 6.

15.El 01 de octubre de 201, mediante oficio No. SM-1895-2018, la Secretaría de Movilidad confirma la lista de funcionarios delegados para la Comisión Técnica como se indica:

- Ing. Richard Salas, Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros – EPMT PQ.
- Ing. Paola Pástor, Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito – EPMMQ.
- Arq. Marcelo Narváez, Secretaría de Movilidad
- Ing. Roberto Noboa, Secretaría de Movilidad
- Ing. Henry Vilatuña, Secretaría de Movilidad

16.El 10 de octubre de 2018, mediante oficio No. GSD+-054-2018, el Consultor da respuesta al oficio No. EPMMQ-GEI-1384-2018, y realiza la entrega de los Productos No. 3 y No. 6 corregidos. Los productos fueron remitidos al Comité Técnico vía correo electrónico el 15 de octubre de 2018.


17.El 16 de Octubre de 2016, se realiza un taller de trabajo entre el Comité Técnico y el Consultor con el fin de revisar los informes corregidos correspondientes a los Productos No. 3 y 6.

18.El 17 de octubre de 2018, mediante oficio No. GSD+-59-2018, el Consultor realiza la entrega de los Productos No. 3 y 6 revisados.


## II CONCLUSIÓN:


Una vez realizadas las revisiones y correcciones correspondientes al Producto No.6, se concluye que el Consultor ha respondido favorablemente a las observaciones realizadas por el Comité Técnico y que el informe presentado cumple con los requisitos establecidos en el Contrato No. SD-2018-001-ATN-BID-EPMMQ. En consecuencia, los integrantes del Comité Técnico resuelven aprobar a conformidad y satisfacción el producto en mención.


Quito, 30 de octubre de 2018.

  
Arq. Marcelo Narváez  
Secretaría de Movilidad

  
Ing. Roberto Noboa C.  
Secretaría de Movilidad

  
Ing. Henry Vilatuña  
Secretaría de Movilidad

  
Ing. Richard Salas  
EPMT PQ

  
Ing. Paola Pástor  
EPMMQ

